

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 2712-2.016.-

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCION CREDITO DE CONSUMO

"SU OPINION ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS"

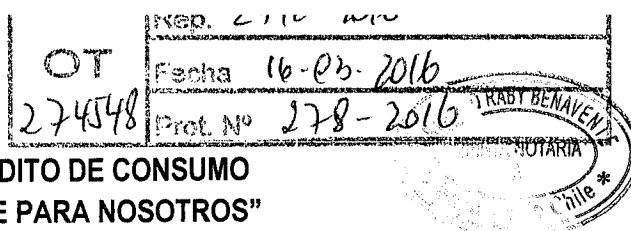
BANCO CONSORCIO

En Santiago de Chile, a dieciséis de Marzo del
año dos mil dieciséis, ante mí, **PATRICIO RABY**
BENAVENTE, Abogado, Notario Público, Titular de
la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en
Gertrudis Echenique número treinta, Oficina
cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago,
CERTIFICO: Que a solicitud de Banco
Consortio, comparece ante mí, doña **PAOLA**
DIAZ DE LARTUNDO, chilena, casada, empleada,
para estos efectos de mi mismo domicilio,
cédula nacional de identidad número diez
millones ciento ochenta y ocho mil
novecientos veintidós guión K, quién me ha
solicitado le protocolice y dé copia, previa
su anotación en el Libro Repertorio, de lo
siguiente **BASES DE PROMOCION CREDITO DE**
CONSUMO "SU OPINION ES IMPORTANTE PARA
NOSOTROS" BANCO CONSORCIO, todo lo cual
consta de dos hojas, que quedan
protocolizadas al final de mis Registros del
presente mes, bajo el número doscientos
setenta y ocho guión dos mil dieciséis.- En
comprobante y previa lectura firma la

1 compareciente. Doy fe.- HAY FIRMA DE PAOLA
2 DIAZ DE LARTUNDO.- PATRICIO RABY BENAVENTE.
3 NOTARIO PUBLICO.-----

4 -----
5 -----
6 -----
7 -----
8 -----
9 -----
10 -----
11 -----
12 -----
13 -----
14 -----
15 -----
16 -----
17 -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----

30 ---EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL TENOR SIGUIENTE:



BASES DE PROMOCIÓN CRÉDITO DE CONSUMO
“SU OPINIÓN ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS”
BANCO CONSORCIO

1.- Antecedentes Generales.

BANCO CONSORCIO sorteará un **iPad Retina Mini** entre todos quienes contesten la **Encuesta de Servicio Crédito de Consumo** entre el **17/03/2016** y el **24/03/2016**, y que cumplan con las presentes bases y requisitos que a continuación se detallan.

2.- A quién está dirigida la promoción:

A aquellos clientes que hayan cursado un Crédito de Consumo entre septiembre de 2015 y febrero de 2016 en el Banco, y contesten la encuesta que será enviada vía correo electrónico.

3.- Requisitos de participación.

- a.- Ser mayor de 18 años y con domicilio en la República de Chile.
- b.- Ser cliente de Banco Consorcio.
- c.- Haber cursado un Crédito de Consumo entre el 01 septiembre de 2015 y el 29 de febrero de 2016, ambos meses incluidos.
- d.- Aceptar las bases de la promoción, disponibles en www.bancoconsorcio.cl
- e.- Respuesta y recepción de las encuestas dentro del plazo establecido.
- f.- Los registros deben contener datos completos, fidedignos y verídicos.

4.- Vigencia.

La promoción se mantendrá vigente por el período comprendido entre **17/03/2016** y el **24/03/2016**, ambas fechas inclusive.

5.- Premio.

El premio a sortear entre todos los participantes válidos, que cumplan con las bases de esta promoción será un **iPad Retina Mini**. Sus principales características son:

- 7,9"
- 16 GB
- Wi-Fi
- Space Gray

El premio no podrá cambiarse por dinero en efectivo u otros productos, ni endosarse a otra persona que no sea la inscrita en el concurso.

6.- Sorteo.

El sorteo se realizará ante el Notario Patricio Raby Benavente, o quién en su defecto lo reemplace, en las dependencias de dicha Notaría que se encuentra ubicada en Gertrudis Echeñique N° 30, oficina 44, comuna de Las Condes, el día **31 de Marzo de 2016** a las 12 horas.

El sorteo se llevará a cabo sólo entre aquellos Formularios de Registro que contengan el 100% de los datos solicitados.

Se ingresarán los nombres de todos y cada uno de los clientes que hubieren contestado la encuesta en los términos especificados en los párrafos precedentes en una tómbola electrónica, procediendo a extraer al azar un número, el cual será ganador del premio.

Asimismo, se extraerán 2 nombres adicionales a fin de resguardar la situación en que el ganador no reclame su premio en el plazo estipulado.

En caso de fallar los ganadores suplentes, el concurso será declarado desierto.

7.- Notificación al ganador.

El ganador será contactado vía correo electrónico a la dirección proporcionada en el formulario de registro, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al sorteo efectuado.

El ganador deberá responder dicho correo por esa misma vía confirmando sus datos dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde el envío del correo por parte de BANCO CONSORCIO de lo contrario, su premio será entregado al ganador suplente.

8.- Entrega del premio.

El premio será entregado al ganador personalmente o a través de un mandatario especialmente facultado, en las dependencias de Banco Consorcio, El Bosque sur 130 piso 7, Las Condes, dentro de los 10 días hábiles contados desde la designación del ganador, lo que se entenderá cumplido una vez recibida la respuesta del correo electrónico de notificación, y se verifique la veracidad de los datos proporcionados en el formulario.

La falta de reclamo del premio en las formas y plazos señalados hará perder al ganador del derecho al premio, el que será entregado al ganador suplente.

En el supuesto de que el ganador sea de Región, será enviado a su domicilio el premio. En caso de despacho infructuoso no imputable al Banco y/o Correo, el siguiente envío será de cargo del ganador.

Por su parte, los tiempos de entrega de los productos serán señalados antes de su envío al cliente.

9.- Garantías:

La garantía del producto estará sujeta a las normas legales vigentes y se aplicará durante el período cubierto por la garantía normal ofrecida por el fabricante o el comercializador del producto.

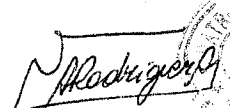
10.- Publicidad.

El participante autoriza a BANCO CONSORCIO para que, de acuerdo a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, recopile, almacene, administre y haga uso para fines privados y de publicidad, de toda la información obtenida de los concursantes a través del formulario de registro antes mencionado, por todo medio de comunicación, a través de cualquier forma y por el tiempo que estime conveniente, sin derecho a reembolso de ningún tipo.

El concursante autoriza expresa e irrevocablemente, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías de su persona, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen.

11.- Otras Condiciones:

- a) Banco Consorcio no reemplazará ningún premio por su equivalente en dinero ni en la entrega inicial ni en el uso de la garantía del producto que pudiera ser necesaria dentro del período de vigencia de ésta.
- b) El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción implicará la inmediata exclusión de la Promoción del participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener el producto correspondiente.
- c) Se entenderá que la recepción del premio por parte de los Participantes o de personas adultas en el domicilio de entrega, implicarán para estos fines una renuncia a cualquier reclamo o acción posterior en contra de Banco Consorcio en lo referente a la Promoción.


pp. Banco Consorcio




Banco Consorcio

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 17 MAR 2016